



Municipalidad Provincial de Huaral

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044-2024-MPH

Huaral, 03 de enero de 2024.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

**VISTO:** El Memorandum N° 001-2024-MPH/GM, de Gerencia Municipal, Informe N°038-2024-MPH/OGA/OGRH emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; respecto al cumplimiento de los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Gerente de Fiscalización y Control de la Municipalidad Provincial de Huaral, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, que señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presten servicios para la municipalidad y corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 169-2023-MPH de fecha 17 de abril de 2023, se designó al Abg. Gonzalo André Luyo Carrillo como Gerente de Fiscalización y Control de la Municipalidad Provincial de Huaral; por lo que es pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de continuar con las actividades inherentes a dicha dependencia.

Que, mediante Memorandum N° 001-2024-MPH/GM, de Gerencia Municipal, remite Curriculum Vitae para evaluación, asimismo mediante Informe N°038-2024-OGRH/OGA/MPH la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, señala que Abg. Gonzalo André Luyo Carrillo, cumple con los requisitos mínimos para poder asumir el cargo de Gerente de Fiscalización y Control de la Municipalidad Provincial de Huaral; en cumplimiento de lo establecido en el inciso 18.2 "Directivos/as públicos/as de municipalidades tipo A2, A3.1 y A3.2. del artículo 18 del Reglamento de la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción.

Que, el Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, dispone en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria sobre las reglas aplicables a Funcionarios y Directivos Designados por Resolución, que: "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia".

**ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LEY N° 27972; ASI COMO EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL;**

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - RATIFICAR la designación del Abg. GONZALO ANDRE LUYO CARRILLO, en el cargo de confianza de GERENTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL de la Municipalidad Provincial de Huaral; con eficacia anticipada al 02 de enero de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el portal institucional [www.munihuaral.gob.pe](http://www.munihuaral.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ  
ALCALDE